

Echaiz Moreno, Daniel. *Los grupos de empresas. Bases para una legislación integral*. Lima, Fondo de Desarrollo Editorial de la Universidad de Lima, 2001.

PRÓLOGO

Con mucho agrado atiendo la invitación de mi colega, el joven abogado Daniel Echaiz Moreno, para que prologue su obra *Los grupos de empresas. Bases para una legislación integral*, la cual constituye la tesis sustentada por el autor el 12 de julio del 2000 y con la cual opto el título de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, ante el jurado presidido por el decano, doctor José León Barandiarán Hart, e integrado además por los doctores Ricardo Beaumont Callirgos, Carlos Torres Morales, Hernando Montoya Alberti y Alonso Morales Acosta, oportunidad en que fue aprobado por unanimidad con el calificativo de sobresaliente.

Daniel Echaiz Moreno, quien hace poco tiempo fue mi alumno en las aulas universitarias, ha realizado un elogiado aporte a la cultura jurídica con la investigación de los grupos de empresas, fascinante expresión de la concentración empresarial. Amerita también felicitaciones por haberse ocupado de un tema novedoso, sobre el cual la bibliografía es exigua y la legislación es dispersa.

De manera acertada, el autor ha estructurado su libro en tres partes, a las que denomina “La empresa, el Derecho y la concentración”, “El fenómeno de los grupos de empresas” y “Panorama actual de los grupos de empresas”, con lo cual transita de modo muy didáctico a través de un tópico complejo que exige no solamente un análisis jurídico, sino también una visión económica y, sobretodo, empresarial. Con solvencia académica, demostrada ya en su etapa de estudiante universitario, expresa sus ideas sobre temas controvertidos, arribando siempre a una conclusión: eso es lo importante, porque no evade la controversia, sino que la enfrenta y brinda soluciones.

Hoy en día, las actividades empresariales responden a leyes económicas y exigencias del mercado, buscando mejorar los niveles de eficiencia, progreso técnico y consumo, advirtiéndose una tendencia cada vez más perceptible hacia el desarrollo de actividades empresariales en forma general, quebrándose así los antiguos esquemas de actuación individual, aislada e independiente que caracterizaron en cierto modo a la economía en tiempos pasados.

En este orden de ideas, los grupos de empresas se conforman a fin de encarar estrategias de crecimiento, buscando la apertura del mercado, una mejor ubicación en él o la prosperidad económica y social de una era ya ensanchada. De esta manera, la figura grupal permite a las empresas optimizar la utilización de sus recursos, multiplicar la producción, afirmar una sólida

posición en el mercado y desarrollar una organización económica de gran significación e importancia.

Es preciso tener en consideración que la manifestación expresa del derecho positivo, no consiste únicamente en permitir la actuación de grupos de empresas y regularlos como hecho real e ineludible del comportamiento empresarial, sino que se les debe proteger y alentar en sus distintas formas de concreción, velando necesariamente por su sano comportamiento a efectos de impedir la distorsión de las reglas de juego del mercado.

Los grupos de empresas. Bases para una legislación integral acerca al lector a todos aquellos temas que emergen de forma natural. En tal sentido, empieza por la empresa y continúa por el Derecho Empresarial hasta llegar a la concentración empresarial y, dentro de ésta, a los grupos de empresas. Como lógica consecuencia, se explaya en el marco conceptual de éstos, para seguidamente responder a la pregunta: ¿por qué es necesaria la regulación jurídica de los grupos de empresas?, con lo cual se pronuncia sobre la teoría de los grupos de interés. A efectos de complementar el desarrollo teórico con un sustrato empírico, Daniel Echaiz Moreno comenta los más representativos grupos de empresas nacionales y extranjeros y, además, aterriza en el estricto campo del Derecho para exponer cuál ha sido la situación de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia, tanto del Perú como de los principales países del mundo.

Mención aparte merece el sexto capítulo que contiene las bases para una legislación integral de los grupos de empresas en el Perú. Aquí, el autor estudia las implicancias del fenómeno concentracionista en los Derechos Constitucional, Contractual, Societario, Laboral, del Consumidor, de la Competencia, Concursal, Tributario, Bancario, Bursátil y Penal, todo ello en aras de conseguir la regulación jurídica integral. Constituye, sin lugar a dudas, una labor encomiable sin precedentes porque otros trabajos académicos sólo se han limitado a algunas disciplinas jurídicas.

Como corolario de la tesis demostrada, Daniel Echaiz Moreno anexa un Anteproyecto de Ley sobre Grupos de Empresas, importante documento que materializa todos sus planteamientos. Dicha propuesta legislativa ha sido puesta gentilmente por el autor a consideración de la Comisión encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley de Grupos de Empresas, nombrada por el Poder Ejecutivo en enero del 2000 y la cual me honré en presidir, significando una valiosa colaboración que contribuye al cumplimiento de la tarea encomendada.

El 20 de septiembre del año pasado se llevó a cabo la conferencia "Regulación jurídica de los grupos de empresas", organizada por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, donde fue expositor Daniel Echaiz Moreno y, como panelistas, participaron los doctores Alonso Morales Acosta, José Leyva Saavedra y quien escribe estas líneas. En aquel evento (que gozó de nutrida concurrencia y que versó sobre un tema nunca antes tratado en foros de debate) escuché por

primera vez una exposición académica del autor, en la cual disertó sobre la problemática de los grupos de empresas y las propuestas para su regulación legislativa; fue una clara sinopsis de este libro.

Existen razones suficientes para creer que esta obra, fruto de tesonera labor desplegada durante más de un año y medio (tiempo en el cual he sido testigo de excepción), constituye un auténtico aporte a la ciencia jurídica (en general) y al Derecho Empresarial (en particular). Se suma así a la emergente producción bibliográfica del autor, quien, a su joven edad, ya bordea el medio centenar de artículos publicados en diferentes diarios, revistas especializadas y portales jurídicos, tanto nacionales como extranjeros. Ojalá que las nuevas generaciones de abogados prosigan por el camino de la investigación y el razonamiento jurídico; sólo así se conseguirá que el Derecho armonice con la realidad.

Oswaldo Hundskopf Exebio

Presidente de la Comisión encargada de elaborar el
Anteproyecto de Ley de Grupos de Empresas